**150557**
**R. Dir. 3/3.806**
**CAA/sn**

**Ref: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17.950 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO". ADJUDICAR.**

---

Montevideo, 21 de enero de 2016.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nº 17.950 referente a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Recinto del Puerto de Montevideo".

**RESULTANDO:**

I. Que con fecha 29 de setiembre de 2015 se procedió a la apertura de ofertas habiéndose recibido de las firmas: FABAMOR S.A ; CONVI S.A.; PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.; G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A. y ONAMERICA S.A.

II. Que el técnico designado realizó un informe aconsejando adjudicación.

III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió al análisis de los requisitos, verificando que la firma CONVI S.A. - Grupo Gamma, indica el Representante técnico que firma la oferta pero no presenta Poder Especial, con facultades para actuar, obligarse y asumir responsabilidades y que la firma Onamerica S.A. no presenta antecedentes similares en los últimos diez años, ni referencias comerciales y bancarias ni Declaración Jurada concerniente a concordatos y/o litigios en curso que pudieran afectar la prestación del servicio, sólo lista de clientes.

IV. Que la citada Comisión sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma FABAMOR S.A., por resultar la más conveniente para la Administración atendiendo el precio ofertado y los antecedentes acreditados.

V. Que la Unidad Presupuestal informa que la Contratación tiene una reserva presupuestal en la Solicitud de Abastecimiento N° 1223037, Programa Puerto Montevideo, Objeto 291 “Servicio de Vigilancia y Custodia”, Grupo 2 “Servicios no Personales”, por un importe de $ 470.246,40, indicando que el Grupo 2 cuenta al 10/12/2015 con una disponibilidad de $91.602.918,00 y que dicha disponibilidad esta brindada de acuerdo al Presupuesto 2015, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 311/015, adecuado a precios enero-junio/015.

**CONSIDERANDO:**

Que puesto a consideración del Directorio se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.806, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Adjudicar - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas – la Licitación Pública Nº 17.950 referente a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Recinto del Puerto de Montevideo" a la firma FABAMOR S.A., por resultar la más conveniente para la Administración atendiendo el precio ofertado y los antecedentes acreditados, a un precio hora hombre de $161,00 sin IVA, por tratarse de un servicio dentro del Recinto Portuario, conforme a su oferta y al Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente llamado, estimándose una erogación de $36:669.360,00 (Pesos uruguayos treinta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta con 00/100), para el plazo de dos años de Contratación.

Pase a Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General.

**Fdo:** Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.